

Expediente: 313/15-I2
Carátula: PEREZ MARIO ANDRES C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL-DEMANDADO/A
20255428005 - PEREZ, MARIO ANDRES-ACTOR - APODERADO
20268833596 - MARCHESE, DOMINGO MARIO-DEMANDADO/A
90000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A
20259239509 - SUBELZA, CLAUDIA MABEL-TERCERO
27235190279 - MATTIUZZI, ROBERTO GUSTAVO-TERCERO
27235190279 - SAYAGUES, MARIA DE LOS ANGELES-TERCERO
27235190279 - MOLINA MARENGO, MARIA VERONICA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 313/15-I2



H102335426920

CAUSA: PEREZ MARIO ANDRES c/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. Y OTRO s/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR.- Expte.N°313/15-I2.

Proveyendo la presentación de fecha 25/03/2025, realizada por la letrada María Beatriz Fernandez, por los terceros:

San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2025.

I.- Téngase a los comparecientes Roberto Gustavo Mattiuzzi, María de los Angeles Sayagues y María Verónica Molina Marengo, por presentados, con el domicilio legal y digital debidamente constituido, con el patrocinio letrado de la Dra. María Beatriz Fernández, y désele la intervención de Ley correspondiente.

II.- Del pedido de levantamiento de embargo, córrase traslado a la parte actora por el término de CINCO días.- 313/15-I2 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.